

Aportes para comprender las dimensiones socioculturales y políticas de la sexualidad en Yucatán

Rocío Quintal López e Iván Franco Cáceres*

Rocío Quintal López
Estudios de la Mujer y Relaciones de Género-
Universidad Autónoma de Yucatán

Iván Franco Cáceres
Centro INAH Yucatán

Introducción

En el libro reseñado aquí, sus autores sostenemos que, si reflexionamos acerca de los procesos que posibilitan una plena apropiación y ejercicio de la sexualidad y, más específicamente, acerca de los derechos sexuales, es necesario no perder de vista que dicho ejercicio no sólo depende de decisiones individuales, sino que entran en juego condicionantes sociales, legitimaciones institucionales, así como formalizaciones legales sobre los temas asociados con estos derechos. Es decir, los procesos de apropiación y ejercicio de derechos no sólo tienen que ver con cuestiones internas y de voluntad individual, sino que su reconocimiento y ejercicio depende también con lo que Correa y Petchesky (2001) llaman "condiciones de posibilidad" (*enabling conditions*).

Las condiciones de posibilidad relacionadas con el proceso de apropiación y ejercicio de la sexualidad y los derechos sexuales pueden dividirse en dos grandes campos de análisis. El primero podría denominarse "condiciones culturales, políticas y simbólicas de posibilidad", incluiría el conjunto de prácticas, creencias, valores, normas, premisas de género, marcos normativos y la aplicación de los principios de igualdad y diversidad que regulan y disciplinan la experiencia y el comportamiento de hombres y mujeres frente al ejercicio de su reproducción y sexualidad dentro

* Rocío Quintal López e Iván Franco Cáceres, *Aportes para comprender las dimensiones socioculturales y políticas de la sexualidad en Yucatán*, México, Universidad Autónoma de Yucatán, 2017.

de un contexto determinado. Otro puede nombrarse como "condiciones materiales de posibilidad", el cual contempla factores materiales e infraestructurales como acceso a medios de transporte público, el cuidado de los hijos, subsidios financieros o apoyos para los ingresos, servicios de salud integral accesibles, humanos y bien provistos de personal. Ambos espacios se entrecruzan en la práctica diaria (Rivas y Amuchástegui, 1999).

En el preámbulo se establece la perspectiva en torno a la sexualidad y los derechos sexuales, desde el cual nos posicionamos como autores para preguntarnos si en el contexto yucateco existen o no las condiciones de posibilidad materiales y simbólicas para la apropiación y el ejercicio de una sexualidad libre, plena e informada. En caso negativo, ¿qué factores materiales o simbólicos presentes en este contexto coartan esta posibilidad? ¿El acceso a las condiciones de posibilidad materiales y simbólicas son iguales para todos los ciudadanos que habitan Yucatán o existen diferencias entre determinados grupos? Dar respuesta a estas interrogantes nos condujo a un ejercicio de reflexión, investigación y análisis que derivó en este libro.

Acerca de la obra

El estudio se organiza en cuatro grandes secciones. En las dos primeras se abordan elementos de tipo teórico que permiten establecer una puesta en común entre autores y lectores, para reflexionar acerca de la sexualidad. Esta revisión se consideró vital, ya que las perspectivas teóricas para aproximarse al análisis de la sexualidad son muy diversas, llegando incluso a contraponerse.

En la primera sección, "El punto de partida: la sexualidad como una construcción socio-histórica", se hace un recorrido histórico desde la Prehistoria hasta la época moderna, el cual tiene el objetivo de aportar elementos para comprender que, si bien en todo momento la sexualidad ha tenido un referente material, como lo es el cuerpo, es a través de la cultura como adquiere su dimensión más interesante y compleja; también permite poner en perspectiva muchas ideas que hemos naturalizado sobre la sexualidad, pero que no son más que productos culturales. En este sentido, la revisión histórica es una invitación a la deconstrucción de los prejuicios y mitos que en algún momento se petrificaron y que se resisten a desaparecer aún en nuestros tiempos; por ejemplo, la idea de la homosexualidad como una patología, enfermedad o anormalidad, entre mucho otros que forman parte de los argumentos de una visión de la sexualidad cosificada, moral y restrictiva.

En la segunda sección, denominada "La perspectiva de análisis: la sexualidad en el marco de los derechos sexuales como derechos humanos", se parte de la idea de que el concepto de sexualidad no es unívoco y su delimitación depende de la perspectiva teórica, metodológica e incluso social y ética que se adopte para su estudio. En este caso, decidimos hablar de la sexualidad desde el marco de los derechos sexuales como derechos humanos. Por eso hacemos una revisión amplia sobre

la conceptualización y debates en torno a estos derechos. La revisión incluye: 1) la discusión acerca de si los derechos sexuales representan o no nuevos derechos humanos; 2) las luchas libradas por académicas y activistas durante las distintas conferencias internacionales en las que se ha intentado que los derechos sexuales sean reconocidos con independencia de los reproductivos, que figuren de modo explícito en los documentos que emanan de estos encuentros y que se reconozcan como derechos en un sentido afirmativo y no sólo negativo; 3) algunas consideraciones sobre la conjunción/disyunción de los derechos sexuales y los reproductivos, y 4) las conceptualizaciones y usos más comunes del término derechos sexuales.

Una vez delimitada la conceptualización teórica y ética que nos sirve de telón de fondo, en el tercer capítulo, "Dimensiones políticas y socioculturales de la sexualidad en Yucatán", se aportan elementos de tipo empírico acerca de las condiciones materiales, políticas, sociales y culturales presentes en el contexto internacional y nacional, así como su impacto en el contexto local yucateco en lo que se refiere a los procesos de apropiación y ejercicio de los derechos sexuales de la población que habita esa entidad. La reflexión se aborda desde distintos ángulos, como los discursos y prácticas de los partidos políticos dominantes en Yucatán, en torno a la sexualidad y los derechos sexuales, las condiciones de posibilidad que obstaculizan la plena apropiación y ejercicio de la sexualidad, y los derechos sexuales entre la juventud yucateca. Por último, la reflexión de algunas de las consecuencias que conlleva el ejercicio de la sexualidad en condiciones de posibilidad materiales, marcados por la pobreza y marginación, como sucede en las comunidades mayas del interior del estado. Si bien los temas revisados en esta sección comparten el hilo conductor de ser elementos que aportan una comprensión sobre los factores de protección en torno a la sexualidad y su ejercicio, su lectura no requiere avanzar de manera lineal entre apartado y apartado, sino que pueden revisarse de manera independiente.

Lejos de pretender hacer una revisión exhaustiva, el tercer capítulo tiene el objetivo de evitar la invisibilidad, el silenciamiento y el olvido de las situaciones expuestas acerca de los escenarios y condiciones que prevalecen en Yucatán para el ejercicio de los derechos sexuales. Así, más que cerrar temas o ser conclusivo, este capítulo intenta dar luz, sacar de la penumbra y abrir debates que son vitales para cualquier sociedad que aspire a una democracia plena. No hay que perder de vista que, para que las decisiones de todo sujeto puedan darse en un contexto de libertad, más que como resultado de circunstancias opresivas o de desesperación, se requiere de la presencia de ciertas condiciones de posibilidad —tanto materiales como simbólicas— que demandan la responsabilidad de los Estados y las instituciones mediadoras para su cumplimiento (Correa y Petchesky, 2001).

Por último, en el epílogo se hace un recuento de los avances alcanzados a escala nacional, y en especial en Yucatán, así como los retos que quedan en la construcción de un Estado laico y democrático, que es el único escenario posible para

el reconocimiento, la apropiación y el ejercicio libre y pleno de la sexualidad y los derechos sexuales en el contexto investigado.

Sobre los debates en cuestión

El camino recorrido en este libro no deja dudas acerca de que el tema de la sexualidad y los derechos sexuales de los mexicanos en lo general, y de quienes habitan en Yucatán en lo particular, se encuentra inserto en un panorama lleno de tensiones e intereses. Dentro de ese panorama, entre los principales actores identificados se encuentran el aparato institucional de la Iglesia católica mexicana y diversas organizaciones civiles¹ y partidistas conservadoras, que comparten su animadversión por estos derechos y los combaten. Al mismo tiempo destacan una serie de organizaciones de la sociedad civil empeñadas en promover y defender estos derechos, aun a contracorriente.² La puntualización de las diversas declaraciones, movimientos y manifestaciones en el contexto actual —internacional, nacional y local— de los que se va dando cuenta a lo largo del texto, permiten vislumbrar que, a cada avance de los actores sociales en un sentido, corresponde una contraofensiva en el sentido contrario.

En este punto, resulta importante señalar que, aun cuando la contribución de este libro al debate sobre las condiciones para el ejercicio de los derechos sexuales en México y en particular en Yucatán es meramente académica, pues ninguno de los autores hemos militado en forma activa en organización de la sociedad civil alguna comprometida con el tema en cuestión, esto no conlleva una posición argumentativa con tintes de neutralidad. A lo largo de los diversos capítulos asumimos que nuestro compromiso como ciudadanos e investigadores —condición indisoluble una de la otra— es el reconocimiento de que la sexualidad es una dimensión que, dentro de la naturaleza humana, representa una necesidad básica, a la vez que un derecho. Ambas dimensiones —la de necesidad y derecho— son inseparables cuando de sexualidad se trata. En este sentido, su reconocimiento no sólo demanda la protección o no violación de tales derechos, sino, además, la existencia de condiciones materiales, políticas, sociales y simbólicas que aseguren su plena apropiación y ejercicio.

Así, bajo una mirada en que el hilo conductor fue que sexualidad, necesidades, derechos y condiciones de posibilidad para su apropiación y ejercicio son elementos

¹ Entre otros grupos conservadores mencionados por González (1994) están Acción Católica Mexicana, Asociación Nacional Cívica Femenina, Centro Cívico de Solidaridad, Comisión Mexicana de los Derechos Humanos, Comité Nacional Provida, Movimiento Familiar Cristiano y Unión Nacional de Padres de Familia.

² Ejemplos de éstas son Católicas por el Derecho a Decidir, Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), ELIGE, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, Red Democracia y Sexualidad, Salud Integral para la Mujer, Fundación Mexicana para la Planificación Familiar, Unidad de Atención Psicológica, Sexológica y Educación para el Crecimiento Personal e Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población.

indisolubles uno de otro, en el libro se transitó de una visión histórica de la sexualidad hacia una visión de la sexualidad en el marco de los derechos humanos, para finalmente aterrizar en un terreno empírico, en el que se fueron aportando datos del contexto nacional y local —México y Yucatán, respectivamente—, que permitieron tener un breve panorama de algunas de las condiciones materiales, políticas y culturales que han prevalecido en casi las últimas dos décadas, y que han ido configurando en muchos sentidos escenarios que resultan adversos para el pleno y libre ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población que habita estos contextos.

Entre los elementos que se fueron señalando a lo largo del texto y que configuran escenarios adversos, puede mencionarse la ausencia de condiciones políticas y simbólicas, que se materializan en representantes políticos y grupos de la sociedad civil aliados con una visión eclesial, dogmática, absolutista, sectaria, excluyente e intolerante de la sexualidad, los cuales no han cejado en el esfuerzo de imponerse como “la única verdad” sobre lo que implica el ejercicio de la sexualidad. Desde esta visión se discrimina, se excluye y se violenta todo lo diferente. En diferentes partes del texto se brindan testimonios de la manera como, en el contexto analizado, innumerables veces se ha vulnerado el Estado laico mexicano, creando con ello escenarios desde donde no existen las condiciones de posibilidad políticas ni simbólicas para salvaguardar la sexualidad como un derecho humano.

Como parte de la revisión y análisis que se hizo en el tercer capítulo, se abordaron las dificultades que en los contextos analizados enfrenta la población joven para ser reconocida como personas con la capacidad para decidir sobre su cuerpo, su sexualidad y sus proyectos de vida. La elección de analizar lo que sucede en lo relativo a la sexualidad y los derechos sexuales de este grupo etario, dentro de un contexto político e histórico específico, sirve para ejemplificar cómo determinados discursos y posturas políticas pueden materializarse y tomar forma en acciones que algunas veces coadyuvan a la generación de políticas públicas que se contraponen en forma radical.

En lo que a la sexualidad de los jóvenes se refiere en los contextos nacional y local investigados, por un lado están los discursos que promueven mecanismos prescriptivos de prohibición y control del Estado y la Iglesia sobre la sexualidad, el cuerpo y el placer de los jóvenes. Estos discursos coexisten junto con los que favorecen el reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derechos, y están a favor de brindarles información clara, amplia y sin dogmas en cualquier tema que directa o indirectamente afecte el curso de sus trayectorias de vida, como lo es todo lo relativo al ejercicio de su sexualidad.

El debate en torno a sí los jóvenes y niños deben o no ser reconocidos como sujetos de derechos sexuales, está más vivo que nunca no sólo en el ámbito nacional o local, sino incluso, en el internacional.

Las recientes marchas “Por la Familia” realizadas en diferentes estados de la república desde mediados de 2016, representaron una serie de movilizaciones y pronunciamientos públicos de organizaciones civiles, eclesiales y de padres de familia para demandar el reconocimiento ante la ley de un modelo de familia único formado por el matrimonio entre un hombre y una mujer y los hijos que procreen; con esto se excluye todo lo que tenga que ver con el reconocimiento de la existencia y derechos a cualquier otra forma de configuración familiar. Así también, quienes se aglutinan alrededor de las marchas por la familia reivindican el derecho de los padres a decidir sobre la educación sexual de sus hijos, y con esto se niegan a la inclusión de la perspectiva de género en la educación, que este movimiento ha distorsionado y nombra como “ideología de género”.

Esta corriente, la cual ha tomado como bandera a la familia, reviste un hecho de gran relevancia, pues nos devuelve al debate nacional e internacional acerca de la libertad en el ejercicio de la sexualidad, que en este caso toma forma en los argumentos en torno a los límites de la patria potestad, así como de la titularidad del cuerpo de los niños y jóvenes, ambos centrales, tanto política como académicamente hablando, cuando de lo que se trata es del análisis de la existencia o no de las condiciones de posibilidad que permitan la apropiación y el ejercicio de la sexualidad y los derechos sexuales en forma plena.

En este punto, la posición que los autores de este texto defendemos es la que sostiene que, si bien los padres de familia tienen derecho a brindar sus puntos de vista sobre la educación que se imparte en las escuelas, en ningún momento estos puntos de vista pueden imponerse cuando promuevan la omisión o distorsión de información que les impida a niños y jóvenes tomar decisiones orientadas a la protección de su integridad física, sexual y mental, y actuar oportunamente cuando esta integridad corra riesgos; por ejemplo, en el abuso, acoso y explotación sexual de niños y jóvenes, el riesgo de embarazos no deseados y la adquisición de infecciones de transmisión sexual.

No debe perderse de vista que la patria potestad no es ilimitada en lo que a la educación sexual de los hijos se refiere. En marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que en su artículo 18.1 establece el “interés superior” del niño como una “consideración primordial”, si las decisiones de los padres van en contra del interés superior del menor, el Estado debe actuar para hacer cumplir cualquier derecho negado por ellos. Cualquier conflicto entre los derechos humanos de los padres y los derechos humanos de los menores debe ser resuelto mediante la ponderación positiva de los derechos de estos últimos, sin que esto implique que no sea necesario justificar las medidas restrictivas al ejercicio de la patria potestad; por ejemplo, su derecho a la información para proteger su integridad y salud física y mental.

En medio de esta coyuntura política, la Iglesia católica del país ha intentado perfilarse como un actor central en la definición no sólo de las prácticas sexuales

de la población, sino, más aún, de sus proyectos de vida, pues unas y otros van de la mano. Así, por ejemplo, en distintas partes del presente trabajo se refiere una serie de eventos que evidencian la negativa de la Iglesia católica mexicana a considerar el aspecto dinámico de la vida social y, por el contrario, su necesidad de aferrarse a visiones estáticas respecto al ejercicio de su sexualidad, situación que representa un obstáculo para la efectiva apropiación y ejercicio de los derechos sexuales, pues "sólo en un Estado laico se puede ofrecer el marco de respeto indispensable para que la sociedad decida sobre estos temas, según sus creencias religiosas" (Lamas, 2001:6).

Si bien se obedeció al imperativo de poner un punto final a este trabajo, su cierre sólo es simbólico. El debate en sí no ha terminado; día tras día surgen a escala local y mundial voces que directa o indirectamente impactan en los procesos de reconocimiento, apropiación y ejercicio de la sexualidad desde un marco de los derechos sexuales como derechos humanos. El recorrido ha dejado claro que la sexualidad y los derechos sexuales son un campo en construcción tanto en la arena política como en la legislativa y la académica. Son un tema vivo, actual y más vigente que nunca.

Referencias bibliográficas

- Correa, S., y R. Petchesky (2001), "Los derechos reproductivos y sexuales: una perspectiva feminista", en J. G. Figueroa (coord.), *Elementos para un análisis ético de la reproducción*, México, Programa Universitario de Investigación en Salud/Miguel Ángel Porrúa/PUEG.
- Lamas, M. (2001), "Las fronteras del derecho a decidir", *Letra S*, suplemento de *La Jornada*: "El respeto al Estado laico es la paz", abril.
- Rivas, M. y A. Amuchástegui (1999), "La construcción de la noción de derechos reproductivos entre mujeres mexicanas: el caso del Distrito Federal", *Reflexiones, Sexualidad, Salud y Reproducción*, año 2, núm. 10.